

INFORME SECRETARIAL: Recibido de la oficina de reparto vía correo electrónico el día 25 de mayo de 2021; pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 25 de mayo de 2021


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	:	68001-40-03-018-2021-00332-00
ACCIÓN	:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	:	DARWIN FABIAN GALVIS MATEUS
ACCIONADO	:	NUEVA EPS
VINCULADO	:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
FECHA	:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política, y en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, por reunir los requisitos de ley y ser este Despacho competente, se admite la acción de tutela promovida por **DARWIN FABIAN GALVIS MATEUS**, quien actúa en nombre propio, contra **NUEVA EPS** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la vida, a la salud, a la vida en condiciones dignas y a la seguridad social.

Así mismo, viendo interés en el presente trámite tutelar, se dispuso la vinculación de oficio de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

De conformidad con base en la fórmula médica, en aras de proteger los presuntos derechos invocados por el señor DARWIN FABIAN GALVIS MATEUS se procederá a ORDENAR a NUEVA EPS la citada MEDIDA PROVISIONAL consistente en autorizar y entregar de manera INMEDIATA, el medicamento “OMALIZUMAB 250 MG JERINGA PRELLENADA #4 USO: APLICAR CADA 15 DÍAS (4 AMOLLAS)” efectuando los trámites administrativos que sean necesarios, ordenada el día 21 de abril de 2021 por su galeno tratante y la cual debe ser entregada en el municipio El Socorro, Santander.

PLAN:
OMALIZUMAB 150 MG JERINGA PRELLENADA #24 USO: APLICAR 600MG CADA 15 DIAS (4 AMPOLLAS) X 3 MESES
FUROATO DE FLUTICASONA/VILANTEROL 184 MICROGRAMOS/22 MICROGRAMOS POLVO PARA INHALACIÓN #2 USO: 1 DOSIS
DIARIA X 3 MESES.
MONTELUKAST TABLETAS 10MG #90 USO: 1 TABLETA DIARIA X 3 MESES.
S/S ALT, AST, IGE TOTAL CONTROL
CITA CONTROL EN 3 MESES CON RESULTADOS

FAVOR ENTREGAR MEDICAMENTOS DE FORMA PRIORITARIA PACIENTE CON ASMA GRAVE ALTO RIESGO DE COVID 19.

Medida que ha de cumplirse, hasta cuando se falle la presente acción de tutela, por encontrarse en peligro inminente la salud y vida de la accionante. En caso de no cumplir incurrirán en Desacato.

El Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela presentada DARWIN FABIAN GALVIS MATEUS, quien actúa en nombre propio, contra NUEVA EPS; siendo vinculada de oficio la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

SEGUNDO: ORDENAR a NUEVA EPS la citada MEDIDA PROVISIONAL consistente en autorizar y entregar de manera INMEDIATA, el medicamento “OMALIZUMAB 250 MG JERINGA PRELLENADA #4 USO: APLICAR CADA 15 DÍAS (4 AMOLLAS)” efectuando los trámites administrativos que sean necesarios, ordenada el día 21 de abril de 2021 por su galeno tratante y la cual debe ser entregada en el municipio El Socorro, Santander.

Medida que ha de cumplirse, hasta cuando se falle la presente acción de tutela, por encontrarse en peligro inminente la salud y vida de la accionante. En caso de no cumplir incurrirán en Desacato.

TERCERO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la **NUEVA EPS**; y a la vinculada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**; a éstos últimos, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan su derecho de defensa.

Requírase a la entidad accionada y a los vinculados para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a la accionada QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR y dicha respuesta debe ser enviada al correo electrónico j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



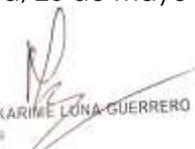
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez.

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 25 de mayo de 2021 de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 26 de mayo de 2021.



MERCY KARIME LÓNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d2f53c15b421fda26a70c1def28089aae524543a697c654637851f4ba211859

Documento generado en 25/05/2021 12:05:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**